

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a JUAN CARLOS MANCILLA MIRANDA Rut 006435163-k  
 La Cantidad de \$ 13,380 TRECE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS  
 Correspondiente a CANCELACION DE VIATICO POR COMETIDO DE SERVICIO A LA CIUDAD DE PORVENIR,  
 SEGUN RESOLUCION ADJUNTA  
 Fecha de Pago 01/04/2011

Documento	Numero	Fecha	Monto
RES. EXENTA VIATICO	66	22/03/2011	13,380

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :263

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS		13,380
531-01-00-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	13,380	
Totales		13,380	13,380

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA .....

EGRESO N° .....; FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS	13,380	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		13,380
Totales		13,380	13,380

  
 PATRICIA OYARZO TORRES  
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)

  
 M° CRISTINA VARGAS VIVAR  
 ALCALDE (S)

  
 BARRA GARRIDO  
 UNIDAD DE CONTROL

  
 JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ  
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad

  
 TESORERO

V° Bueno Tesorero

*Mancilla Barra J.*